



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 043 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 58. Consejo Universitario, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el citado cuerpo normativo establece en el Artículo 30.- Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. Está integrado por: El Rector, quien lo preside. Los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, quienes son elegidos por voto universal. Un representante de los graduados, con voz y voto. El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto. Asimismo, establece en el artículo 31. El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-UNTRM/AU, de fecha 27 de noviembre de 2019, se reconoce al Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, identificado con DNI N° 17540444, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cuatro años, con eficacia anticipada del 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2023;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 388-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de agosto de 2022, se reconoce a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, a partir de 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Ronal Guevara Guevara y Alvaro Sebastian Cardozo Huaman; Accesitarios: Jheniffer Esther Valdivia Culqui y Jose Encinas Puscan;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 043 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre de 2022, se reconoce al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de cinco (5) años, del 09 de diciembre de 2022 hasta el 08 de diciembre de 2027, a los siguientes docentes:

Rector	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Vicerrector Académico	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrectora de Investigación	Dra. María Nelly Luján Espinoza

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre de 2022, se reconoce a los Decanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada de 23 de setiembre de 2022, hasta el 22 de setiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional; a los siguientes docentes:

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 535-2022-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2022, se aprueba la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58. de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Rector	: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Vicerrector Académico	: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrectora de Investigación	: Dra. María Nelly Luján Espinoza
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	: Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Estudiante Titular	: Ronal Guevara Guevara
Estudiante Titular	: Alvaro Sebastian Cardozo Huaman
Estudiante Accesitario	: Jheniffer Esther Valdivia Culqui
Estudiante Accesitario	: José Encinas Puscan

Que con Informe N° 001-2023-UNTRM-AMAZONAS-R/SG, de fecha 11 de enero de 2023, el Secretario General de la UNTRM, informa que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Institucional, en el *Artículo 28, Son causales de vacancia de las Autoridades Universitarias, inciso h), La Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) no consecutivas en el periodo de un año.* Al respecto, informa que ha verificado la inasistencia a 5 (cinco) sesiones no consecutivas en el periodo de un año, del estudiante **Alvaro Sebastián Cardozo Huamán**, en calidad de Miembro Titular representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, no habiendo presentado ningún documento de justificación. En ese sentido, desde el 12 de enero del año 2023, se ha convocado a la señorita estudiante Jheniffer Esther Valdivia Culqui, en calidad de Miembro Accesitaria del Consejo Universitario, como representante de los estudiantes, para su participación en las sesiones del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 043 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2023, acordó declarar la vacancia del estudiante Alvaro Sebastián Cardozo Huamán, en calidad de Miembro Titular representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Institucional, en el *Artículo 28, inciso h), una de las causales de vacancia de las Autoridades Universitarias, es la Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) no consecutivas en el periodo de un año.* Asimismo, reconstituir el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrando a la señorita estudiante Jheniffer Esther Valdivia Culqui, como Miembro Titular representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA VACANCIA del estudiante Alvaro Sebastián Cardozo Huamán, en calidad de Miembro Titular representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Institucional, en el *Artículo 28, Son causales de vacancia de las Autoridades Universitarias, inciso h), La Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) no consecutivas en el periodo de un año.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58. de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Rector	: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Vicerrector Académico	: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrectora de Investigación	: Dra. María Nelly Luján Espinoza
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	: Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Estudiante Titular	: Ronal Guevara Guevara
Estudiante Titular	: Jheniffer Esther Valdivia Culqui
Estudiante Accesorio	: José Encinas Puscan



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 043 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cchm/.

